



0 0 1 6 9 0

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REF: Declara admisibilidad de la postulación que se detalla en Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de La Araucanía". Residencia para Personas en Situación de Calle.



TEMUCO, 15 OCT 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la ley N°21.640 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la resolución exenta N° 0123 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la resolución exenta N°68, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°0145 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024 y sus Anexos; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital y en el Oficio Circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023; en la resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 13 de fecha 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a Doña Mariela Teresa Huillipán Peña, y los antecedentes tenidos en vista,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región de La Araucanía", cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0841 del 12 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna; los cuales están destinados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención, conectadas con la red de protección social;

Que, en este marco, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la resolución exenta N°068, de 2024, aprobó el Manual de Orientaciones Técnicas para los Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024, para personas en situación de calle, con el fin de contar con normas de carácter técnico que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 9° de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, agregando que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, y



que, la licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;

Que, por su parte, la Subsecretaría de Servicios Sociales por medio de la resolución exenta N°0123, de 2024, delegó en los secretarios regionales Ministeriales el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, en el ámbito de su respectiva región, así como suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios;

Que, mediante Resolución Exenta N° 001668 de fecha 14 de octubre del año en curso, de este servicio, se nombró a las integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de La Araucanía". Residencia para Personas en Situación de Calle.

Que, en cumplimiento con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Resolución Exenta N° 0841 del 12 de septiembre de 2024, para el "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de La Araucanía". Residencia para Personas en Situación de Calle, se califica como admisible la siguiente postulación:

Oferente	Cobertura	Comuna	Monto	RUT
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	25	Temuco	\$ 123.735.000	72.576.100-7

Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

RESUELVO:

DECLÁRENSE, admisibles la postulación presentada en el Concurso "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de La Araucanía". Residencia para Personas en Situación de Calle, que se detalla a continuación:

Oferente	Cobertura	Comuna	Monto	RUT
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	25	Temuco	\$ 123.735.000	72.576.100-7

NOTIFÍQUESE a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado y a la Coordinadora Regional de Sistema de Protección Social, María Consuelo Valenzuela Bustamante.

ANÓTESE, COMUNIQUESE



MARIELA TERESA HUILLIPÁN PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANÍA



Distribución:

Encargada Nacional CTS
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
Unidad Social

Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de La Araucanía”.

En Temuco de Chile, a 15 de octubre de 2024, siendo las 12:01 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región de La Araucanía”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía,

- 1.- Sr(a) María Consuelo Valenzuela Bustamante R.U.N 10.281.609-9
- 2.- Sr(a) Marina Gabriela Parra Sepúlveda R.U.N 15.232.140-6
- 3.- Sr(a) Marlene Mackarena González Mendoza R.U.N 15.987.599-7

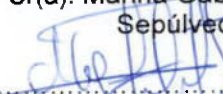
En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, para la región de La Araucanía”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 01 (N°) antecedentes, 01 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

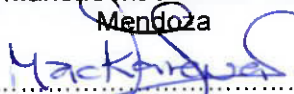
Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
CTS- Residencia	25	365	Temuco	\$123.735.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7

Firman en señal de aceptación:

Sr(a). María Consuelo Valenzuela
Bustamante

R.U.N.: 10.281.609-9

Sr(a). Marina Gabriela Parra
Sepúlveda

R.U.N.: 15.232.140-6

Sr(a). Marlene Mackarena González
Mendoza

R.U.N.: 15.987.599-7

En Temuco, a 15 de octubre de 2024.